

**RESOLUCION No.162
23 DE ABRIL DE 2024**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION INFOTEISTA"

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 15 21 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 006 DE 2017 ESTATUTO GENERAL EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que el objetivo general de la convocatoria es "Conformar un banco de proyectos en Investigación, orientados a la generación de nuevo conocimiento, en diferentes áreas del conocimiento.

Que se financiarán proyectos de gran impacto, donde podrán participar todos los docentes de la comunidad INFOTEISTA, pertenecientes a los diferentes programas académicos ofertados (De acuerdo a las líneas de investigación institucionales) y/o quienes tengan el reconocimiento de investigador ante COLCIENCIAS, previa verificación del CV – LAC. En caso de no presentarse proyectos de investigación de todos los programas vigentes, se seleccionarán los proyectos que hayan obtenido mayor calificación por parte del comité de



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCION

investigación. Los proyectos serán calificados de acuerdo a su desarrollo Tecnológico e innovación; pertinencia con la institución y el entorno; meritorio de publicación; aporte a la solución de una problemática; correspondencia con la guía y las líneas de investigación institucional.

Que Los Proyectos a financiar deberán cumplir una cuantía mínima de diez millones de pesos (\$10.000.000 M/C).

Que todos los proyectos presentados a esta convocatoria deben ser de impacto, tener relevancia para la institución y el entorno, los cuales deben incentivar el desarrollo de soluciones de Innovación, Desarrollo e Investigación para responder a las necesidades y oportunidades identificadas en el entorno. A su vez, que pueda ser publicado y demuestre el desarrollo en investigación del Infotep, haciendo aportes al desarrollo de la región generando conocimiento y/o soluciones prácticas a problemáticas. Deben estar contemplados en ingeniería, ciencias básicas o afines, ciencias agrícolas, ciencias contables y/o afines, educación y sociedad, seguridad industrial y prevención en el trabajo; sistemas de información y soporte técnico; es decir, que se financiaran proyectos que respondan a la alimentación de las líneas de investigación definidas en el *ACUERDO 002 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2016*; “Por el cual se redefinen y adoptan las líneas de investigación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira”.

Que los requisitos mínimos para participar son los siguientes:

- 1- Que el proyecto de investigación debe ser presentado de acuerdo a los parámetros y especificaciones establecidas en la Guía para la presentación de propuestas de investigación disponible en el centro de investigación.
- 2- Que Deben ser temáticas relacionadas con las líneas de investigación de la Institución, las cuales se encuentran establecidas en el en el *ACUERDO 002 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2016*.
- 3- Que los investigadores principales y co-investigadores del proyecto deben tener actualizada su hoja de vida en el CvLac y el GrupLac, para lo cual se debe adjuntar copia de los respectivos pantallazos, tarea que auditará el comité de investigación. Por lo anterior, el desarrollo del proyecto debe estar integrado por personas que tengan el reconocimiento de Investigador ante COLCIENCIAS



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCION

(Debe tener el CV – LAC activo y actualizado); perteneciente a cualquiera de los grupos de investigación institucionales y/o Semilleros de Investigación pertenecientes al INFOTEP. Cuando se trate de un docente de horas cátedras deberá existir un docente de planta en el equipo investigador, al que se le cargará el proceso de entrega y ejecución del recurso económico.

4- Que los participantes deben de hacer doble entrega de sus propuestas de investigación; una en físico dirigida al comité de investigación la cual debe ser entregada en el centro de investigación; y, la otra de manera virtual enviada al correo convocatoriainfotep2024@gmail.com Para ambas entregas deben hacerse antes de la fecha y hora de los términos de recepción de propuesta según el calendario.

5- Que la duración de cada proyecto por fase será de máximo hasta diez (10) meses. Cuando se requiera de más tiempo, será necesario hacer la justificación ante el comité de investigación con el respectivo tiempo explicitado en etapas y cronograma.

Que los rubros a financiar son los siguientes:

5.1. Personal

Teniendo en cuenta que la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico son actividades científicas, el personal que se contrate debe cumplir con condiciones de perfil, formación académica y experiencia acorde con lo requerido por el proyecto, cuya hoja de vida podrá ser auditada y monitoreada por el comité de investigación. Los gastos de personal, deberán justificarse con la respectiva documentación legal del pago realizado (comprobantes de pago) y la hoja de vida del profesional competente.

5.2. Servicios técnicos

Comprende análisis de laboratorios, diseños, diagramaciones, litografías, digitación de textos, impresiones y copias (no incluye arriendo de equipos de cómputo con internet, dado que el centro de investigaciones está a disposición para esta actividad). Si surgen de la investigación derechos de autor corresponden a la Institución que financia el proyecto o sea al INFOTEP.

5.3. Las publicaciones.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCION

Los costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas y/o memorias indexadas, con un alto factor de impacto. Costos asociados al diseño, diagramación, impresión o publicación de libros, ponencias, manuales, videos, cartillas, poster, etc., que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación, y se deberán solicitar con 30 días de antelación.

5.4. Otros.

Corresponden a la compra de materiales, equipos y herramientas e insumos requeridos para el desarrollo del proyecto; así como también los gastos de transporte para los desplazamientos investigativos y de publicaciones.

PARÁGRAFO UNO: *Para efecto de la financiación de los rubros antes mencionados se realizará a través de la celebración de un contrato con una entidad sin ánimo de lucro para los cuales se les solicita a los investigadores lo siguiente:*

- **Personal:** Anexar cotización y hoja de vida de los posibles profesionales competentes.
- **Servicios Técnicos, Publicaciones y Otros:** Anexar cotizaciones de posibles proveedores y colaboradores.

PARÁGRAFO DOS: *En el caso de publicaciones, si la(s) revistas consultadas no manejan la modalidad de cotización, se puede anexar algún otro soporte donde se evidencie el costo de la misma (correo, whatsapp, referentes de la revista entre otras).*

PARÁGRAFO TRES: *Cualquier material o insumo requeridos y utilizado en el desarrollo del proyecto, deberá ser devuelto al centro de investigaciones como parte del proceso.*

PARÁGRAFO CUATRO: *El presupuesto de cada proyecto debe estar organizado y presentado de acuerdo a los rubros financiables enunciados y descritos anteriormente.*

Que las condiciones para la aprobación de los proyectos son:



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCION

- 1- Que el proyecto que cumpla con los trámites de diligenciamiento e inscripción de la presente convocatoria, al igual que con todos los requisitos anteriormente expresados. El comité de investigación será el órgano encargado de la designación de evaluadores externos para la aprobación de los mismos. Además, serán clasificados como prioritarios los siguientes:
- 2- Los proyectos de investigación que tengan co-financiación de otras entidades.
- 3- El impacto que genere el desarrollo del proyecto al entorno.
- 4- Los proyectos que apunten al mejoramiento de los indicadores institucionales.
- 5- Los proyectos deben ser correspondientes con las líneas de investigación establecidas por el *ACUERDO 002 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2016*; cuya línea debe ser citada, sustentada y establecida en la propuesta presentada.
- 6- La evaluación del proyecto tendrá en cuenta los productos que proyecte: generación de conocimiento, formación de recurso humano; actividades de desarrollo tecnológico e innovación y apropiación social del conocimiento.

Que los interesados en acceder a la convocatoria, deben asumir los siguientes compromisos:

1- Compromisos de obligatorio cumplimiento:

1.1 Diligenciar los formatos de inscripción del proyecto.

1.2 Suscribir el acta de iniciación del proyecto.

1.3 Presentación los informes de acuerdo al cronograma establecido y dar cumplimiento estricto al formato de seguimiento de la dependencia de investigación.

1.4 Socializar los avances y/o resultados en un evento de Investigación.

1.5 Presentar la siguiente producción requerida:



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCION

- Un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento.
- Un (1) producto resultado de apropiación social de conocimiento.
- Un (1) producto de actividades relacionadas con la formación a la Comunidad Científica.

1.6 Suscribir el acta de liquidación del proyecto, con previa devolución de los materiales e insumos utilizados y los productos derivados en el desarrollo del proyecto.

2. Compromisos de entrega para participar.

Los participantes deben de hacer doble entrega de sus propuestas de investigación; una en físico dirigida al comité de investigación la cual debe ser entregada en el centro de investigación; y, la otra de manera virtual enviada al correo convocatoriainfotep2024@gmail.com Para ambas entregas deben hacerse antes de la fecha y hora de los términos de entrega de propuesta anexando los pantallazos de la hoja de vida en el CvLac y el GrupLac, para ser auditadas.

3. Compromisos opcionales

Son los compromisos adquiridos por los investigadores si así lo consideran no son obligatorios tales como: Seminario, Taller, Asesoría científica o tecnológica.

El proceso de evaluación se llevará a cabo en tres etapas así:

1 Revisión previa.

Se desarrolla por parte del Comité de Investigación; basados en el cumplimiento del formato del centro de investigaciones (Mediante una lista de chequeo); teniendo en cuenta la temática; todos los criterios y requisitos establecidos en la convocatoria. Esta revisión debe verificar el contenido, el cual debe tener en cuenta los siguientes ítems.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCION

- Título provisional
- Planteamiento del Problema
- Justificación inicial o preliminar
- Objetivos (General y específicos)
- Criterios metodológicos
- Posibles colaboradores
- Presupuesto
- Cronograma
- Bibliografía

2. Admisión de Propuesta.

Pasada la revisión previa, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos verificados mediante la lista de chequeo, se pasa a la clasificación de propuestas en admitidas y NO admitidas. Las admitidas pasarán a la etapa de evaluación, mientras que las no admitidas (por falta o incumplimiento de algún requisito) serán devueltas perdiendo el derecho a seguir en el proceso de selección.

3. Sustentación de Propuesta

Una vez admitida la propuesta, los autores y/o responsables de la misma, deberán sustentarla ante el comité de investigación, quien previamente le dará a conocer el cronograma de sustentación diseñado de acuerdo al número de propuestas recibidas para que los participantes puedan argumentar su investigación.

4. Evaluación final

Una vez culminado el proceso de revisión, clasificación y sustentación; se pasará al desarrollo de la evaluación de los proyectos por parte de los miembros del comité de investigación; ellos serán los encargados de calificar y clasificar los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- ❖ Desarrollo Tecnológico e innovación.
- ❖ Pertinencia con la institución y el entorno
- ❖ Meritorio de publicación



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCION

- ❖ Aporte a la solución de una problemática
- ❖ Correspondencia con la guía y las líneas de investigación

Que estos criterios serán calificados de 1 hasta 20 puntos cada uno; donde 20 es la máxima calificación. La evaluación será teniendo en cuenta la temática y todos los criterios establecidos en la convocatoria, se puntuará ente 20 y 100 puntos, resultando elegidos quienes obtengan el máximo puntaje.

Que obtenido los puntajes de cada evaluación por proyecto, se realizará un proceso de ponderación en promedio, de las evaluaciones desarrollada por cada miembro; lo cual arrojará los resultados definitivos mediante acta de reunión. Estos resultados se les notificaran a los investigadores participantes.

Que Para efectos de la confidencialidad del proceso, la evaluación desarrollada por cada miembro del comité NO se dará a conocer, solo los resultados promediados definitivos.

5. Selección de propuestas.

Terminado el proceso de evaluación y obteniendo los resultados definitivos, se consideran financiables las propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 80 puntos. En este sentido, serán financiadas en su orden, las propuestas que mayor puntaje obtenga; haciendo la distribución de los recursos de acuerdo al presupuesto solicitado en la misma y de forma sucesiva hasta agotar la disponibilidad presupuestal de la presente convocatoria en las propuestas de mas alto puntaje.

Que debe presentarse al centro de investigaciones en medio magnético (CD) e impreso original y copia y con un oficio. Una vez culminado el proyecto, este se someterá a revisión del comité de investigación, quien dará el visto bueno, para expedir la respectiva certificación de paz y salvo a los investigadores. Para esto debe presentar el informe final, los productos derivados del proyecto con sus respectivos registros en el GRUP – LAC y la suscripción del acta final.

Que las convocatorias se deben ajustar a la modalidad de **recuperación contingente**, por lo tanto, su incumplimiento obliga al investigador principal a la devolución total de la inversión aportada por la institución en caso que incumpla.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCION

Para lo cual, el investigador principal debe constituir una póliza de amparo a favor del INFOTEP.

Que una vez los investigadores deciden postular sus propuestas, es porque previamente han leído las condiciones de la presente convocatoria y están aceptando y acogiéndose a los términos de la misma. Así mismo, después de cumplidos los requisitos, se debe elaborar el Acta de Liquidación o Finalización del proyecto, la cual debe ser firmada por el investigador principal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se ordena la apertura de la convocatoria de proyectos de investigación infoteista.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Esta convocatoria tiene la disponibilidad presupuestal No. 8024 del 27 del mes de febrero del 2024; por valor de Noventa millones de Pesos (\$90.000.000 ML)

ARTÍCULO CUARTO: Establecer el siguiente cronograma para la presente convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura oficial de la convocatoria	23 de abril – 2024
Presentación de propuestas al centro de investigación.	Desde el 23 de abril hasta el 03 de mayo de 2024. A las 6:00 P.M.
Revisión preliminar de los proyectos	06 de mayo de 2024.
Sustentación de los proyectos al comité de investigación. (según programación)	09 y 10 de mayo de 2024 de 9:00 a.m. a 12 M y de 3:00 a 6:00 p.m.
Evaluación de los proyectos	Del 14 al 15 de mayo 2024
Aprobación de los proyectos por el comité	16 de mayo de 2024.
Publicación de resultados de la evaluación y	16 de mayo de 2024.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCION

devolución de proyectos no aprobados.	
Presentación de Recursos	17 de mayo de 2024, hasta las 6:00 Pm.
Termino de Respuesta de los Recursos	20 al 22 de mayo de 2024, hasta las 6:00 pm.
Publicación de resultados definitivos	23 de mayo de 2024.
Inicio de trámites administrativos para la ejecución de los proyectos aprobados.	24 de mayo de 2024.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.infotep.edu.co.

Dada en San Juan del Cesar – La Guajira, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Aprobó: Angelica Maestre Beltran, Asesora Externa



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia